



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA08 Mayo 31 de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 08 para la:

ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD COMO: 10 AMBIENTADORES; 750 BOLSAS VARIAS; 150 ESCOBAS-TRAPERAS; 26 CAJAS DE JABON VARIOS; 21 LIMPIADORES; 20 PAQUETES DE PAPEL HIGIENICO; 36 ESPONJILLAS; 08 FRASCOS DE SOLUCION SALINA; 04 CAJAS DE GUANTES LATEX; 08 PAQUETES GASAS ESTERILES; 500 CURAS ADHESIVAS; 06 ROLLOS DE MICROPORE; 20 SOBRES DE SALES; 12 PAQUETES DE ALGODON Y 10 PAQUETES DE TOALLAS HIGIENICAS. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo y el nuevo reglamento de contratación temporal VIRTUAL aprobado por el consejo directivo en **ACUERDO NRO CD04 y ACTA NRO 02 DE MARZO 03 DE 2022**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 08 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD COMO: 10 AMBIENTADORES; 750 BOLSAS VARIAS; 150 ESCOBAS-TRAPERAS; 26 CAJAS DE JABON VARIOS; 21 LIMPIADORES; 20 PAQUETES DE PAPEL HIGIENICO; 36 ESPONJILLAS; 08 FRASCOS DE SOLUCION SALINA; 04 CAJAS DE GUANTES LATEX; 08 PAQUETES GASAS ESTERILES; 500 CURAS ADHESIVAS; 06 ROLLOS DE MICROPORE; 20 SOBRES DE SALES; 12 PAQUETES DE ALGODON Y 10 PAQUETES DE TOALLAS HIGIENICAS. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 08 A: **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.**
con NIT. 71,377,271-6
Por valor de \$6,463,171
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **11** con fecha **Mayo 24 de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector